

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

26594 MADRID

D. José Antonio Rincón Mora, Secretario del Juzgado de lo Mercantil nº 7 de Madrid, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal, anuncia:

1º) Que en el procedimiento concursal nº 191/2010, por auto de fecha 5/7/2010 dictado por el Magistrado Juez, don Andrés Sánchez Magro, se ha declarado en concurso voluntario al deudor Inversiones Inmobiliarias Escipión nº 41, S.L. con CIF nº B-83/645010 y domicilio en Núñez de Balboa, 31, de Getafe (Madrid).

2º) Que el deudor conserva las facultades de administración y disposición de su patrimonio, pero sometidas estas a la intervención de la administración.

3º) Que los acreedores del concursado deben poner en conocimiento de la administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el art. 58 de la LCo. El plazo para esta comunicación es de un mes a contar desde la publicación del anuncio en el Boletín Oficial del Estado. Se hace constar que los escritos dónde se comunique el crédito se han presentar en Decanato de Madrid, registro de escritos civiles, sito en c/ Capitán Haya, nº 66.

4º) Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (art. 184.3 LCo).

Madrid, 5 de julio de 2010.- El Secretario Judicial.

ID: A100054300-1